SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN 2016

AGENTE FISCAL
MARCOS ALBERTO IRAMAIN

FSA 2128/2016 (1)

ASUNTO: B.D. N° 551/09372/03/2015
TACACHO, PABLO ADRIAN
C.U.I.T. N° 20-28073545-1

Se informa al agente fiscal respecto de la deuda reclamada en la Boleta de Deuda del asunto, en concepto de Saldo de Declaración Jurada de I.V.A. del período de 07/2015, y de Contribuciones de la Seguridad Social de los períodos de 01/2015 y 03/2015 y sus accesorios, se regularizaron mediante Plan de Facilidades de Pagos presentado en fecha 09/06/2016 por Mis Facilidades identificado con el N° I512882, que se encuentra en estado Vigente. El plan de pagos se confeccionó con posterioridad a la interposición de la demanda pero con anterioridad a la notificación del Mandamiento de Intimación de Pago.

Se informa que se realizaron embargos en las cuentas bancarias del contribuyente pero fueron realizados en idéntica fecha de la confección del plan de pagos.

Por lo expuesto, se instruye el archivo con costas del juicio ejecutivo del asunto, debiendo a esos efectos observar lo previsto en la I.G.3/2008 (DI PLCJ) y Disposición Nº 276/08 (AFIP) .

AFIP

nlp

250-209
15/6/16

Abog. JOAQUIN GUILLERMO JUAREZ OLIVEDO
ADJ AGENCIA JUJUY

SOLICITA ARCHIVO

Ref.: Expte. No. FSA 2128/2016 caratulado: "A.F.I.P. c/TACACHO PABLO ADRIAN s/Ejecución Fiscal".- (B.D. No.551/09372/03/2015)

Señor Juez Federal:

MARCOS ALBERTO IRAMAIN, abogado, por la participación acordada en los autos de referencia, ante V.S me presento y respetuosamente digo:

I.- Que atento al estado de autos, vengo por este acto a acompañar instrucción impartida por mi mandante, en la cual se me instruye solicitar el archivo con costas de las acciones judiciales. Previo pago de los honorarios y gastos correspondientes.-

Proveer de Conformidad.-

SERA JUSTICIA.-